

MEMORANDO

Subdirector Administrativo



COMUNICACIONES INTERNAS

Número de Memorando: 1042

Registro: Sonia Carolina Rodriguez Reyes
02/05/2019 17:26:15



PARA: **OLGA LUCÍA VIDES CASTELLÁNOS**
Coordinadora del Área Jurídica

DE: **JOSÉ WILLIAM QUIMBAYO CHÁVEZ**
Subdirector Administrativo

ASUNTO: Respuesta observaciones realizadas por MEGASEGURIDAD a la evaluación de la convocatoria pública de vigilancia 2019.

RESPUESTA OBSERVACIONES MEGASEGURIDAD EVALUACION PROPUESTAS

OBSERVACION No. 2

2. El Capítulo "4.2.1. Experiencia del Proponente" la cual indica lo siguiente:

1. Acreditar la experiencia en máximo con dos (2) contratos ejecutados en su totalidad.

El proponente deberá allegar certificaciones y/o actas de liquidación suscrita por funcionario competente de la entidad pública o privada, lo anterior con el fin de constatar que el proponente ejecutó de manera satisfactoria e integra las actividades a acreditar, las cuales deberán de cumplir mínimo con los siguientes requisitos:

- a) Nombre o Razón Social del Contratante.
- b) En Caso de Ser Consorcio o Unión Temporal Determinar el Porcentaje de Participación.
- c) Nombre o Razón Social del Contratista.
- d) Objeto del Contrato: Prestar el servicio de vigilancia privada.
- e) Actividades u Obligaciones Específicas:
- f) Fecha de Inicio del Contrato:
- g) Fecha de Terminación del Contrato:
- h) Nombre, Cargo y Firma de Quien Explique la Certificación:
- i) Valor del Contrato (Valor del Contrato Principal más Adiciones).
- j) Correo Electrónico, Teléfono y Dirección

Solicitamos a la entidad muy respetuosamente la verificación minuciosa de las certificaciones de experiencia anexadas por los oferentes debido a que la gran mayoría de certificaciones entregadas por los demás oferentes no cumplen con los requisitos mínimos establecidos desde el inciso a) al inciso J) como se evidencia en la evaluación técnica emitida por la entidad, por tanto se realiza gran énfasis a que las certificaciones presentadas no contienen el correo electrónico solicitado en el inciso J).

Por tal motivo solicitamos respetuosamente Rechazar las ofertas que incumplen con estos requisitos de acuerdo a las causales de no admisión y rechazo de las ofertas inciso n) cuando la propuesta presente situaciones, circunstancias características o elementos que impidan su comparación objetiva con las demás propuestas.

RESPUESTA

Si bien es cierto la entidad en el pliego estipula que las certificaciones deberían señalar correo electrónico, también es cierto que, el que carezcan de este, no impiden que se constate por parte del canal que el proponente ejecutó de manera satisfactoria e integras las actividades a acreditar, toda vez que mencionarse el correo electrónico es más un requisito de forma que de fondo, que no impide la comparación objetiva de las propuestas; por ende, no se acepta su observación.

OBSERVACION No. 3

3. El Capítulo "4.2.10. Copia de póliza responsabilidad civil extracontractual que ampare el uso indebido de armas de fuego" la cual indica lo siguiente :

El proponente deberá adjuntar a su oferta copia legible de la póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, a nombre de la empresa, que ampare los riesgos por el uso indebido de las armas de fuego u otros elementos de uso de los vigilantes, con cubrimiento no inferior a 400 salarios mínimos legales mensuales vigentes, que no incluya sublimate por siniestro y por violencia y recibo de pago de la misma, expedido por una compañía de seguros legalmente autorizada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 356 de 1994 y numeral 11 artículo 25 de la Resolución 2852 de 2006.

En las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales cada uno de los Integrantes por separado deberá acreditar este requisito.

Solicitamos a la entidad muy respetuosamente la verificación de las pólizas de responsabilidad civil extracontractual, debido a que as pólizas anexadas por los oferentes tienen sublimate y el pliego de condiciones es claro al indicar que no debe tener.

El sublimate de valor asegurado es la cuantía máxima de la indemnización a cargo de la aseguradora tras la ocurrencia de un siniestro amparado en la póliza que ésta ha expedido.

Por tanto los oferentes que no cumplen con este requisito habilitante deben ser rechazados por el incumplir con este criterio de acuerdo a las causales de no admisión y rechazo de las ofertas inciso n) cuando la propuesta presente situaciones, circunstancias características o elementos que impidan su comparación objetiva con las demás propuestas.

RESPUESTA

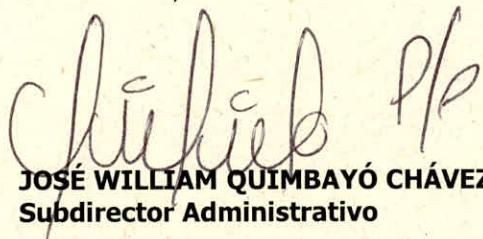
La entidad verificó en cada una de las ofertas, la póliza de responsabilidad civil extracontractual, en la que se pudo evidenciar que los proponentes si cumplen con el requisito estipulado en el pliego, toda vez que no establecen sub límites para el amparo de predios laborales y operaciones en el cual se encuentra incluido el uso indebido de armas de fuego u otros elementos de uso de vigilantes, por lo tanto, se puede evidenciar que no existe limitación al valor asegurado global en las mismas; por ende no se acepta su observación.

OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE SEGURIDAD THOR LTDA.

RESPUESTA

Me permito indicar que al no ser habilitado técnicamente dicho proponente y siguiendo las reglas del pliego en el capítulo V. Evaluación de la oferta Metodología:) "Se seleccionará al proponente que cumpla con los requisitos establecidos, haya sido HABILITADO y logre la mayor calificación en la evaluación que efectúe el comité evaluador. Conforme lo previsto en el numeral 4.1.2.1.4 de Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos y la ponderación precisa de éstos"); no se tuvo en cuenta para la evaluación económica, por ende, no se acepta su observación.

Cordialmente,



JOSÉ WILLIAM QUIMBAYÓ CHÁVEZ
Subdirector Administrativo

Proyectó: Alma Angélica Usme Riveros – Abogada de la Subdirección Administrativa

Revisaron: Yubay Narváez Polanía – Técnico de Servicios Administrativos.

230

De acuerdo al acta de cierre entregada por la entidad se evidencia que la propuesta económica presentada por el oferente contiene centavos como se observa a continuación por tal motivo solicitamos el Rechazo de la oferta de acuerdo a lo indicado en el pliego de condiciones debido a que no cumple los requisitos señalados en el anexo respectivo.

OFERTA NÚMERO 8:

- **Nombre del proponente:** SEGURIDAD THOR LTDA
- **Representante legal:** JAIRO ANTONIO ASCANIO LOPEZ
- **Número de folios de la propuesta:** 221 FOLIOS
- **Garantía:** Folios 21 al 29 No de póliza: NB -100106251
- **Folio de la propuesta económica:** 218
- **Valor:** \$438.832,35
- **Radicado:** No. 1151
- **Fecha y Hora de entrega:** 23/04/2019 8:22 am
- **CD:** NO

Observaciones a la propuesta de AZIMUT LTDA.

1. En el Capítulo " 5.1.a FATOR ECONOMICO " la cual indica lo siguiente :

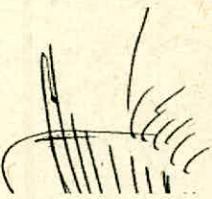
La propuesta se presentará en pesos colombianos, que es la moneda oficial, conforme lo señala la Leyes 31 de 1992. Con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 222 del 5 de julio de 2006 de la Contaduría General de la Nación para la presentación de la oferta económica en el Anexo Económico no se deben utilizar centavos; por lo tanto el valor total de la propuesta económica debe presentarse en números enteros.

De igual forma si esta no está suscrita debidamente por el proponente (en caso de ser persona natural) o por el representante legal del proponente (persona jurídica) o por el representante común (Proponente plural).

Así mismo será RECHAZADA Cuando la propuesta económica no cumpla con los requisitos señalados en el anexo respectivo.

De acuerdo al acta de cierre entregada por la entidad se evidencia que la propuesta económica presentada por el oferente contiene centavos como se observa a continuación por tal motivo solicitamos el Rechazo de la oferta de acuerdo a lo indicado en el pliego de condiciones debido a que no cumple los requisitos señalados en el anexo respectivo.

OFERTA NÚMERO 14:

- 
- **Nombre del proponente:** AZIMUT LTDA
 - **Representante legal:** ANDRES MAURICIO CHACON DELGADO
 - **Número de folios de la propuesta:** 205 FOLIOS
 - **Garantía:** Folios 23 al 30 No de póliza: 11-45-101084826
 - **Folio de la propuesta económica:** 202
 - **Valor:** \$436.750,53
 - **Radicado:** No. 1157
 - **Fecha y Hora de entrega:** 23/04/2019 8:33 am
 - **CD:** 1